



- 1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Realización de Evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de las historias clínicas ocupacionales.
- 2. PROCESO AL QUE PERTENECE:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- 3. UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

NIVEL	
Estratégico	X
Misional	
Apoyo	
Evaluación	

COBERTURA	
Central	
Nacional	X
Seccional	X
Evaluación	

- 4. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Establecer los parámetros para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales a los servidores de la Rama Judicial, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del subprograma de medicina preventiva y del trabajo y a la normativa legal vigente, dentro del marco del Sistema de Gestión de calidad y Medio Ambiente.
- 5. MARCO NORMATIVO:** Ver listado maestro de documentos externos y normatividad.
- 6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:**

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Programación de los exámenes medico ocupacionales
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Nivel Nacional y Direcciones Seccionales
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Autoevaluación del procedimiento
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	División de Bienestar y Seguridad Social. Direcciones Seccionales- Área de Talento Humano
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO	Rama Judicial del Poder Público

7. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO:

Cargo	Dependencia
Director de Unidad	Unidad de Recursos Humanos

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:

Cargo	Dependencia
Director Administrativo	División de Bienestar y Seguridad Social
Profesional Universitario	División de Bienestar y Seguridad Social
Director Ejecutivo Seccional	Dirección Seccional de Administración Judicial
Encargado área de Talento Humano	Dirección Seccional de Administración Judicial
Encargado del SG-SST de la Dirección Ejecutiva, Altas Cortes o Seccionales	Área de Recursos Humanos

9. PROVEEDORES E INSUMOS:

Proveedores	Entrada/Insumos
Congreso de la República, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social	Normatividad aplicable a las evaluaciones medicas ocupacionales
IPS en Salud Ocupacional	Realización de evaluaciones medicas ocupacionales e informes
Servidores judiciales	Suministro de información de su estado de salud
SIGCMA	Direccionamiento Estratégico: Mejora Continua.

10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Base de datos de evaluaciones medicas ocupacionales	Identificar la población evaluada y las posibles causas de enfermedad en general
Certificado de aptitud al cargo	Aptitud al cargo

11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Identificar población la objeto	Definir la población objeto de acuerdo con el tipo de examen.	Base de datos de la población objeto	Responsable del SG-SST

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Seleccionar el proveedor para la realización de los exámenes médicos ocupacionales	<p>Para realizar la selección del proveedor, se deben tener en cuenta en el estudio previo y pliego de condiciones, la solicitud del certificado de cumplimiento de los requisitos legales contemplados en el Formato F-SST-20. Verificación cumplimiento normatividad proveedor de servicios de salud ocupacional.</p> <p>Al proveedor y al médico que realice las evaluaciones médicas, se les debe informar sobre los perfiles del cargo, a evaluar, el F-SST-01 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgo y el F-SST-21 Profesiograma de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.</p>	F-SST-20. Verificación cumplimiento normatividad proveedor de servicios de salud ocupacional	Área de Talento Humano de cada seccional o DEAJ
H	Informar a servidores judiciales	Cada seccional debe socializar con los servidores judiciales, acerca del trámite acordado con el	Comunicado a servidores judiciales.	Unidad de Recursos Humanos/ Talento Humano de cada seccional.

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		proveedor para la solicitud de cita, horarios y lugar de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro ya sea de manera intramural o extramural.		Encargado del SG-SST seccional

COPIA NO CONTROLADA

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SST-06	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA- CENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
03	10/05/2023	01/06/2023	12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	<p>Realizar evaluaciones médico ocupacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ingreso -Periódica programada -Por cambio de cargo -Post incapacidad o reintegro laboral -Emisión de recomendaciones medicas laborales -Retiro o egreso 	<p>Características generales de las evaluaciones médicas:</p> <p>Para la realización de todas las evaluaciones médicas ocupacionales se enviará a la IPS de salud ocupacional, el formato FSST-04. Solicitud de exámenes médicos ocupacionales; donde se indican los datos del servidor, el tipo de examen ocupacional y los paraclínicos a realizar.</p> <p>Por otra parte, al aspirante o servidor judicial se le hará entrega del Anexo 1. Instrucciones para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, en el cual se mencionan las indicaciones que deben seguir para la correcta realización del examen médico y la preparación requerida para la toma de los paraclínicos.</p> <p>De toda evaluación médica ocupacional se generará el certificado médico de aptitud</p>	<p>FSST-04. Solicitud de exámenes médicos ocupacionales</p> <p>Certificado médico de aptitud de acuerdo a cada tipo de examen</p>	<p>Servidor Judicial</p> <p>Proveedor de Evaluaciones Médicas Ocupacionales</p>

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		<p>individual y en él se indican:</p> <ul style="list-style-type: none">- Recomendaciones para que pueda desempeñar la labor.- Recomendaciones generales encaminados a hábitos de vida saludable y control médico. <p>Lo anterior, dando así cumplimiento con lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007 "Contenido de la Evaluación Médica"</p> <p>La Institución Prestadora de Salud contratada, no debe generar restricciones, pero si recomendaciones medico laborales y dar la respectiva explicación y direccionamiento al servidor en caso de hallar alguna patología, remitiéndolo a la entidad promotora de salud (EPS) correspondiente de acuerdo a los parámetros</p>		

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		<p>establecidos en el formato F-SST-21 Profesiograma de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.</p> <p>El certificado médico debe ser enviado al encargado del SG-SST de cada seccional, al terminar la consulta para archivarla en la hoja de vida del servidor, verificando que no contenga apartados de la historia clínica.</p> <p>Socializar a los servidores judiciales las recomendaciones medico laborales emitidas en las evaluaciones ocupacionales y realizar el respectivo seguimiento para garantizar el cumplimiento de las mismas.</p>		

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	Realizar evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre-ingreso	<p>Esta evaluación se realiza para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo.</p> <p>El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.</p>	<p>Certificado médico de aptitud que evalué si el servidor es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apto para el cargo - Apto para el cargo con recomendaciones - Aplazado - NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA PARA EL CARGO 	<p>Contratista de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.</p> <p>Encargado del SG-SST seccional.</p>

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		<p>Se realizará ANTES del ingreso de acuerdo con el F-SST-21 Profesiograma de Evaluaciones Médicas Ocupacionales de la entidad.</p> <p>Si se da concepto de APLAZADO, se le dará orden de remisión a EPS de acuerdo a la patología encontrada durante valoración médica. Para levantar este concepto se darán solo veinte (20) días hábiles para que el paciente acuda con lo solicitado por el medico ocupacional.</p>		
H	Realizar evaluaciones médicas periódicas programadas	<p>Esta evaluación se realizará con la periodicidad establecida en el formato F-SST-21. Profesiograma de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.</p> <p>El objetivo de esta valoración, es el de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o</p>	<p>Certificado médico que evalué si el servidor tuvo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examen médico con hallazgos - Examen médico sin hallazgos 	<p>Proveedor de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.</p> <p>Encargado del SG-SST seccional</p>

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		<p>agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.</p> <p>Así mismo, se detectan la presencia de signos y síntomas relacionados con patologías de cualquier origen, con el fin de establecer un manejo preventivo y remisión a la EPS para valoración, diagnóstico y tratamiento. En este caso el médico evaluador debe hacer la remisión a la EPS respectiva.</p> <p>Para los aspirantes a ser brigadistas de emergencias, se debe realizar examen médico de acuerdo a lo relacionado en el Instructivo Conformación Brigadas de emergencia (I-SST-05).</p>		
H	Realizar evaluaciones médicas por cambios de ocupación	El objetivo es garantizar que el servidor judicial se mantenga en condiciones de salud física y mental, acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y	Certificado médico de aptitud que evalué si el servidor es: - Apto para el	Proveedor de Evaluaciones Médicas

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		<p>sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.</p> <p>Se realizarán UNICAMENTE en los casos en los cuales el cambio de cargo implique un cambio de funciones y tareas, del medio ambiente laboral, o exposición a nuevos factores de riesgo.</p> <p>No se realizan pruebas psicotécnicas en las evaluaciones por cambio de ocupación debido a que no hay cambio en la estructura del riesgo en ningún cargo</p> <p>Cambios de Seccional a Seccional: Se debe realizar examen periódico si en los últimos 6 meses no tiene EMO</p>	<p>nuevo cargo</p> <p>- Apto para el nuevo cargo con recomendaciones</p> <p>- No cumple con los criterios establecidos en el profesiograma para el nuevo cargo</p>	<p>Ocupacionales.</p> <p>Encargado del SG-SST seccional</p>
H	Realizar evaluaciones medicas post incapacidad o de reintegro laboral	El objetivo de esta valoración es identificar las condiciones de salud en que se reintegra el servidor judicial y que puedan verse agravadas por las tareas propias de su cargo o que puedan interferir con la	<p>Certificado médico que conceptúe</p> <p>- Examen médico con hallazgos</p>	Contratista de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		<p>prestación del servicio de justicia.</p> <p>Se realizarán en los casos de finalización de una incapacidad mayor a 30 días, orden de reintegro laboral o en los casos que por el diagnóstico o condición del servidor sea necesario establecer la condición de salud para el reintegro laboral sin tener en cuenta el número de días de incapacidad.</p> <p>Para los casos de incapacidades por patología de esfera mental, se requiere adicionar valoración por Psicología Ocupacional para complementar concepto médico laboral.</p> <p>Esta valoración conlleva a la emisión de recomendaciones médico laborales con o sin modificación de las tareas propias del cargo.</p>	- Examen médico sin hallazgos	Encargado del SG-SST seccional
H	Realizar evaluaciones médico ocupacionales con emisión de recomendaciones médico	El objetivo de esta valoración es entrelazar las recomendaciones emitidas por médico tratante con los factores de riesgo a los cuales el servidor está expuesto y	Certificado médico con recomendaciones médico laborales	Contratista de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	laborales	<p>con base en lo anterior generar recomendaciones y/o restricciones médicas de desempeño laboral.</p> <p>Se realizarán en los casos de servidores con recomendaciones emitidas por médico tratante o que hacen allegar solicitudes por parte de la EPS para gestión de recomendaciones por parte de empleados.</p> <p>Para los casos con patología de esfera mental, se requiere adicionar valoración por Psicología Ocupacional para complementar concepto medico laboral</p>	a las que haya lugar	Encargado del SG-SST seccional
H	Realizar evaluaciones médicas ocupacionales de egreso	<p>Este examen es voluntario por parte del servidor judicial. Se debe realizar dentro de los 5 días hábiles, siguientes al retiro de la entidad. Se debe dejar evidencia de la autorización del examen de egreso en la hoja de vida.</p> <p>Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de la</p>	Certificado médico	Proveedor de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SST-06	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA- CENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
03	10/05/2023	01/06/2023	12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		entidad. Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos laborales, no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el proveedor de las evaluaciones médicas ocupacionales remitirá al servidor a la EPS para iniciar estudio y seguimiento.		
H	Socialización y seguimiento a recomendaciones medicas laborales	Se debe realizar socialización y seguimiento a las recomendaciones, emitidas dentro de los conceptos ocupacionales de ingreso, periódicos, por cambios de ocupación, post incapacidad, reintegro laboral y emisión de recomendaciones medico laborales. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las mismas	F-SST-19. Seguimiento a recomendaciones medico laborales	Encargado del SG-SST seccional

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	Realizar manejo de historia clínica ocupacional.	<p>Se debe exigir al contratista o proveedor el cumplimiento de la normatividad legal vigente, incluida en el Formato F-SST-20. Verificación cumplimiento normatividad proveedor de servicios de salud ocupacional.</p> <p>La información contenida en la historia clínica no se podrá guardar o archivar en la hoja de vida o carpeta del servidor judicial ni podrá comunicarse, ni darse a conocer a ningún nivel de la entidad.</p> <p>En caso de cambiar el proveedor de los exámenes ocupacionales, se gestionará el traslado de las historias clínicas al nuevo proveedor, garantizando siempre la confidencialidad en el proceso.</p> <p>La conservación documental está regulada por el artículo 13 del Decreto 1443 de 2014 así: Por un periodo mínimo de 20 años, contados a partir del momento en</p>	<p>Custodia de la historia clínica por el proveedor.</p> <p>Certificado emitido por la IPS de la custodia de las historia clínica ocupacional</p>	<p>Proveedor de Evaluaciones Médicas Ocupacionales</p>

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		que cese la relación laboral del trabajador con la entidad.		
	Realizar Diagnóstico de salud	<p>El proveedor que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá entregar cada 12 meses a la entidad, un informe sobre el diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore o si se realizan brigadas para la realización de dichos exámenes será al finalizar dicha actividad.</p> <p>Este diagnóstico de salud debe comprender como mínimo lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, artículo 18. "Diagnóstico de salud"</p> <p>Adicionalmente, el contratista de evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá enviar al correo electrónico del médico asesor especialista en Salud Ocupacional de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial: medicosg-sst@deaj.ramajudicial.gov.co, la base de datos que contenga toda la</p>	Informe de diagnóstico de salud.	Proveedor de Evaluaciones Médicas Ocupacionales

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		información de las evaluaciones medico ocupacionales realizadas anualmente		
V	Revisar el diagnóstico de condiciones de salud y base de datos	El médico especialista en SO o medicina del trabajo, revisará el informe de diagnóstico de condiciones de salud y la Base de Datos Exámenes Médicos Ocupacionales enviada por el contratista, con el fin de planear las actividades del Plan de Trabajo del SG-SST de acuerdo a los hallazgos.	Informe de diagnóstico de salud.	Medico SO
A	Planear actividades de intervención de acuerdo a los hallazgos	De acuerdo a los hallazgos y conclusiones de los exámenes médicos, se plantearán actividades de prevención y control.	Plan de trabajo anual	Coordinador Nacional del SG-SST Medico SO
A	Autoevaluación del procedimiento realizado.	Realizar seguimiento al procedimiento realizado.	Formato de Autoevaluación	Director (a) Unidad de Recursos Humanos

12. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

F-SST-04. Solicitud de Exámenes Médicos Ocupacionales

F-SST-19. Seguimiento a recomendaciones medico laborales

F-SST-20. Verificación cumplimiento normatividad proveedor de servicios de salud ocupacional

F-SST-21. Profesiograma de Evaluaciones Médicas Ocupacionales

F-SST-22. Datos Exámenes Médicos Ocupacionales

Anexo 1. Instrucciones para la realización de Evaluaciones Médico Ocupacionales

F-SST-56. Consentimiento informado

I-SST-05 Conformación de la brigada de emergencias

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



13. CONTROL DE REGISTROS: Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

14. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción del cambio
0	Marzo de 2011	Creación del documento
1	7 junio de 2018	El procedimiento se actualizo al formato del SIGCMA y de acuerdo a la legislación vigente.
2	11 junio de 2019	Se ajustó el procedimiento según formato establecido por el SIGCMA: Encabezado, pie de página, tamaño de letra, inclusión del tema de gestión ambiental y calidad, y marca de agua "Copia no controlada".
3	10 de mayo de 2023	Se realizan ajustes generales en cuanto al numeral 11 descripción del procedimiento (Ciclo PHVA) donde se actualizan tiempos y actividades a tener en cuenta en la etapa de Hacer.

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 10/05/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023